

Protocolo sanitario de la Universidad Autónoma Metropolitana ante el COVID-19*



* Este protocolo sanitario podrá sufrir modificaciones como resultado de cambios en las disposiciones de las autoridades federales y locales en la materia.

Protocolo sanitario de la Universidad Autónoma Metropolitana ante el COVID-19

Índice

- I. Introducción, **3**
- II. Objetivo general, **3**
- III. Alcance, **3**
- IV. Estrategia de retorno, **3**
- V. Principios rectores, **4**
- VI. Estrategia sanitaria, **5**
 - 1. Promoción de la salud, **5**
 - 2. Medidas de Protección, **5**
 - 2.1 Sana Distancia, **5**
 - 2.2 Control de Acceso, **5**
 - 2.3 Equipo de protección personal específico (EPPE), **6**
 - 2.4 Resguardo domiciliario, **6**
 - 2.5 Limpieza y sanitización, **6**
 - 2.6 Readecuación de espacios y procesos, así como flexibilización de horarios, **7**
 - 2.7 Medidas generales de prevención, **7**
- VII. Aspectos generales, **9**
 - 1. Personal vulnerable, **9**
 - 2. Organización en las dependencias universitarias, **9**
 - 3. Protección civil, **10**
 - 4. Comité de Supervisión, **10**
- Anexos protocolo sanitario, **12**
 - 1. Información general de la pandemia del SARS-COV2 (COVID-19).
 - 2. Guía de recomendaciones para el uso de las instalaciones en espacios abiertos y cerrados durante la emergencia sanitaria.
 - 3. Propuestas de implementación de acciones en instalaciones universitarias.
 - 4. Guía de actuación de emergencia durante la pandemia del SARS-COV2 (COVID-19).
 - 5. Guía de actuación ante un probable caso de SARS-COV2 (COVID-19), con atención a criterios médicos y laborales
 - 5 bis. Cuestionario de detección de signos y síntomas.
 - 6. Guía de referencia para equipo de protección personal específico (EPPE) por la emergencia sanitaria derivada del SARS-COV2 (COVID-19).
 - 7. Guía de referencia y señalamientos relacionados con el distanciamiento y flujos de personas durante las fases de la emergencia sanitaria por la pandemia del SARS-COV2 (COVID-19).
 - 8. Acciones de limpieza para prevenir contagios desde superficies de alto nivel de contacto.
 - 9. Guía para la difusión, orientación y concientización entre los miembros de la comunidad universitaria de la UAM respecto al SARS-COV2 (COVID-19).
 - 10. Medidas sanitarias durante el transporte y estancia en la institución.
 - 11. Guía de actuación para el control de acciones institucionales de prevención y mitigación del SARS-COV2 (COVID-19).
 - 12. Lista de comprobación y autodiagnóstico.
 - 13. Referencias



I. INTRODUCCIÓN

Este Protocolo Sanitario establece las reglas y medidas que, mientras se mantenga la emergencia sanitaria, deberán observarse en los espacios universitarios, por ser necesarias para evitar la propagación de la cadena de contagios asociados al SARS-CoV2 (COVID-19), así como para reiniciar y mantener el desarrollo de las actividades presenciales, en las condiciones que brinden la mayor seguridad posible para la comunidad universitaria (alumnado, personal académico y administrativo).

En este protocolo se retoman las disposiciones y recomendaciones dictadas por las autoridades sanitarias del país, federal y local, particularmente en los “*Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral*” y los “*Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas*”, publicados por la Secretaría de Salud Federal el 17 y 29 de mayo de 2020, respectivamente.

II. OBJETIVO GENERAL

Proteger a la comunidad universitaria con acciones de mitigación, basadas en las medidas dictadas por las autoridades de salud, así como las que resulten necesarias para atender la emergencia sanitaria.

III. ALCANCE

Este Protocolo Sanitario se aplicará en las instalaciones de la Universidad y debe ser observado por toda su comunidad universitaria, así como por proveedores, prestadores de servicios y visitantes en general.

IV. ESTRATEGIA DE RETORNO

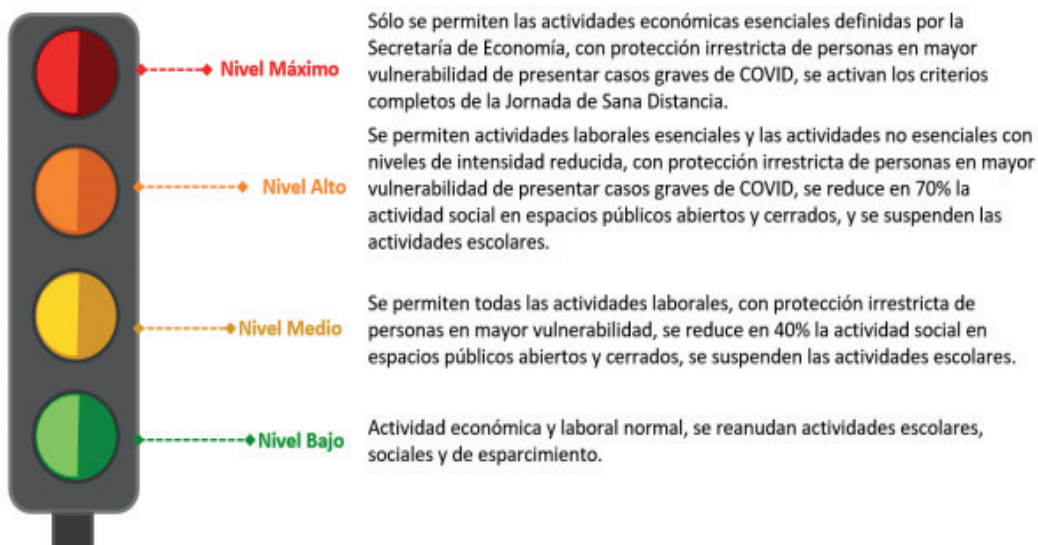
La autoridades sanitarias, federal y local, han definido una estrategia de retorno a las actividades, la cual consta de tres etapas:

- **Primera etapa:** a partir del 18 de mayo de 2020, los municipios que no tienen contagios reportados por COVID-19, ni vecindad con municipios con contagios, fueron autorizados para reiniciar toda la actividad laboral.
- **Segunda etapa:** entre el 18 y el 31 de mayo de 2020, y consiste en la preparación para la reapertura de las actividades presenciales,

incluida la elaboración de un protocolo para el reinicio seguro de actividades.

- **Tercera etapa:** a partir del 1 de junio de 2020, reinician las actividades presenciales, de manera escalonada, mediante un sistema de semáforo semanal por regiones (estatal o municipal) que determinará el nivel de alerta sanitaria y definirá qué tipo de actividades están autorizadas para llevarse a cabo en los ámbitos económico, laboral, escolar y social.

Los niveles de alerta del semáforo son máximo, alto, medio y bajo, y serán dictados por la autoridad federal:



V. PRINCIPIOS RECTORES

Para el retorno seguro se requiere la participación conjunta de toda la comunidad universitaria, por lo que en la aplicación de este Protocolo Sanitario se deberán considerar los siguientes principios, cuyo contenido y alcance se desarrolla en los “*Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral*”

Privilegiar la salud y la vida

Solidaridad con todos y no discriminación

Eficiencia productiva

Responsabilidad compartida (pública, privada y social)

VI. ESTRATEGIA SANITARIA

La estrategia sanitaria que debe implementarse en todos los espacios e instalaciones universitarias y comprende las siguientes medidas y acciones:

1. Promoción de la salud

La Universidad difundirá, entre la comunidad universitaria, información general sobre el COVID-19 (naturaleza, mecanismos de contagio, síntomas y prevención). Como parte de esta promoción, colocará carteles; enviará correos electrónicos; realizará videoconferencias y pláticas; divulgará material de lectura, multimedia, boletines, comunicados y otras acciones comunicativas.

La información referente al COVID-19 se concentra en el micrositio institucional <https://coronavirus.uam.mx/>.

2. Medidas de Protección

2.1 Sana Distancia

La Sana Distancia consistente en la separación física, entre personas, cuando menos de 1.5 metros, que se observará por el tiempo que dure la emergencia sanitaria.

2.2 Control de Acceso

Se implementará un control de entradas y salidas para la comunidad universitaria, proveedores, prestadores de servicios y visitantes, en los accesos peatonales, vehiculares y de servicio, que consta de lo siguiente:

- **Filtro Sanitario.** Las personas que pretendan ingresar se aplicarán gel antibacterial; se les tomará la temperatura; se les verificará el uso de cubrebocas; se les proporcionará información sobre las medidas de mitigación del COVID-19 y, en caso de presentar algún síntoma, se les indicará la ubicación de las unidades de salud más cercanas.

- **Área de estancia y aislamiento.** Se designará un área de estancia y aislamiento temporal para las personas que se detecten con signos de enfermedades respiratorias o temperatura corporal mayor a 37.5 °C, en cuyo caso se deberá solicitar que se retiren a su domicilio particular o que acudan a los servicios médicos correspondientes. Se emitirá y aplicará una guía de actuación para casos sospechosos y un cuestionario de identificación.
- **Accesos y salidas.** Se establecerán entradas y salidas exclusivas de personas en un solo sentido. En caso de que se cuente con un solo acceso, se procurará dividir por barreras físicas para el ingreso y salida en fila, como protección y para mantener la Sana Distancia entre las personas.

2.3 Equipo de protección personal específico (EPPE)

Para minimizar el riesgo de contagio de COVID-19, al personal académico y administrativo se le proporcionará el equipo de protección, de acuerdo con las funciones que realice o los servicios que preste. A los proveedores, prestadores de servicios y visitantes en general se les requerirá el uso de cubrebocas y caretas.

Al personal médico y de enfermería se le mantendrá especialmente informado y se le proporcionarán oportunamente las guías, lineamientos o medidas médicas a instrumentar, que generen las autoridades sanitarias Federal, de la Ciudad de México y del Estado de México.

2.4 Resguardo domiciliario

En caso de que algún miembro de la comunidad universitaria, proveedor, prestador de servicios o visitante, presente síntomas relacionados al COVID-19, no se le permitirá el acceso. Si pertenece a la comunidad universitaria, se le exhortará para que, además de atenderse medicamente, se mantenga en resguardo domiciliario los días que le sean fijados.

2.5 Limpieza y sanitización

Se ejecutará un programa de limpieza y *sanitización* (higienización) permanente en la Institución, incluidos los espacios destinados a los servi-

cios de alimentos, descanso y, en su caso, de pernocta, con los productos de limpieza adecuados para prevenir la propagación del COVID-19.

2.6 Readecuación de espacios y procesos, así como flexibilización de horarios

- En la medida de lo posible, la Universidad realizará la readecuación de espacios en los casos que no sea posible el uso de equipo de protección personal.
- Se promoverá el trabajo a través de correo electrónico, plataformas digitales, teléfono y videoconferencia, entre otros.
- Se suspenderán temporalmente los eventos masivos, reuniones y congregaciones de más de 50 personas.

Los servicios de comedor de Rectoría General y unidades universitarias no se bridarán mientras el semáforo de la alerta sanitaria se encuentre en color naranja. Cuando cambie a color amarillo se deberá respetar la Sana Distancia para los espacios cerrados, la colocación de gel antibacterial en las entradas y salidas, así como diversos carteles que indiquen a los usuarios las medidas que se deberán seguir.

La flexibilización de horarios comprenderá:

- De acuerdo con las necesidades de cada dependencia universitaria, los titulares de éstas podrán acordar la determinación de los horarios de entrada y salida escalonados, con el propósito de evitar horas pico en el transporte público, así como concentraciones en las entradas, salidas y espacios de trabajo.
- Escalonamiento de horarios de comida, modificación de turnos, entrega de mensajería, pagos, trámites, uso de sanitarios y actividades cotidianas, para reducir el contacto entre personas.

2.7 Medidas generales de prevención

- Proveer dispensadores con soluciones con base en alcohol etílico en gel al 70%, de libre disposición, en distintos puntos de las instalaciones universitarias.

- Contar con depósitos suficientes de productos desechables y de uso personal, procurando la limpieza continua de los mismos.
- Promover la etiqueta respiratoria que consiste en cubrir la boca al toser o estornudar con el ángulo interno del codo o utilizar un pañuelo que debe ser desechado, y posteriormente la limpieza de manos.
- Mantener los sanitarios con lavamanos y en condiciones adecuadas para la limpieza de personal (agua, jabón y toallas de papel desechable).
- Promover que las personas trabajadoras no compartan herramientas de trabajo, equipos de protección u objetos personales, sin que previamente hayan sido desinfectados.
- Recomendar que se evite el uso de joyería y corbatas.
- Favorecer la ventilación natural en espacios comunes o de mayor concentración de personal, además de aquellas áreas con gran afluencia de personal, de ser posible.
- Revisar el funcionamiento de sistemas de aire acondicionado, extracción de aire y similares, además de dar mantenimiento y cambios de filtro para su correcto funcionamiento.
- Señalizar en áreas comunes como baños, vestidores, casilleros, cafeterías, comedores y salas de juntas con marcas en el piso, paredes o mobiliario, especificando la distancia mínima de 1.5 metros entre personas.
- Implementar una política para el uso de las escaleras, manteniendo la Sana Distancia, evitando tocar superficies como barandales para el tránsito dentro de la institución.
- Vigilar que en los elevadores no permanezcan más de cuatro personas al mismo tiempo, así como el uso obligatorio de cubrebocas en ellos. En la espera para abordar se mantendrá la Sana Distancia; además, el lavado de manos con agua y jabón o con solución con base de alcohol en gel al 70%, se realizará después de utilizarlo.

VII. ASPECTOS GENERALES

1. Personal vulnerable

Son aquellas personas que debido a determinadas condiciones de salud son más propensas a desarrollar complicaciones de salud en caso de contagio. Para ellas es de suma importancia priorizar el trabajo a distancia, con el fin de reducir el riesgo de contagio.

La reincorporación a las actividades presenciales del personal vulnerable se dará hasta que el semáforo de alerta sanitaria esté en color verde.

La clasificación de vulnerabilidad es la siguiente:

CLASIFICACIÓN DE VULNERABILIDAD	RIESGO BAJO O POCO VULNERABLE	RIESGO ALTO O VULNERABLE
CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS	<ul style="list-style-type: none">• Sin antecedentes de enfermedades crónicas no transmisibles• Sin problemas en el sistema inmunológico• Personas menores de 60 años	<ul style="list-style-type: none">• Quienes viven con enfermedades crónicas: cardíacas, pulmonares, renales, hepáticas, sanguíneas, metabólicas o inmunosupresoras• Quienes viven con obesidad y sobrepeso• Personas adultas mayores de 60 años cumplidos• Personas embarazadas• Niñas y niños menores de cinco años

2. Organización en las dependencias universitarias

El titular de cada dependencia universitaria deberá conocer la situación de su personal; esto es, si puede realizar su trabajo en casa, si es considerado como persona vulnerable, o bien, si su función es esencial para que asista al centro de trabajo.

Esto permitirá conocer las condiciones reales de todos y cada uno de los trabajadores de la Universidad, así como privilegiar el trabajo

en casa, en la medida de lo posible, tanto de las personas vulnerables como de cualquier trabajador, y la posibilidad de determinar el escalonamiento y flexibilidad de horario y obtener cualquier tipo de estadísticas para la toma de decisiones.

Con esta información se podrán programar las actividades de cada dependencia universitaria según el color del semáforo, naranja o amarillo, de acuerdo con la alerta sanitaria.

Para implementar estas medidas, los titulares de las dependencias universitarias deberán capacitarse sobre acciones para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19, a través del material de CLIMSS que está disponible en: <https://climss.imss.gob.mx/>.

3. Protección civil

En la Universidad funciona el Sistema Integral de Seguridad, Gestión de Riesgos y Protección Civil en conjunto con la autoridad en la materia, así como las unidades internas de protección civil en las unidades universitarias. También se cuenta con un Comité Interno de Protección Civil capacitado para prestar auxilio a la comunidad universitaria en la emergencia sanitaria actual, mismo que apoyará de forma coordinada en la implementación de las medidas y acciones consideradas en este Protocolo.

4. Comité de Supervisión

En términos de los “*Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral*” se designará un comité en cada unidad universitaria y en Rectoría General, que serán los responsables de la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas y acciones contenidas en este Protocolo, lo cual comprende:

- Verificar el establecimiento de las medidas de prevención y protección.
- Verificar la provisión constante de agua, jabón y toallas desechables, y de soluciones a base de alcohol en gel al 70% en todas las áreas.
- Revisar el uso y dotación del equipo de protección personal.

- Monitorear las disposiciones que establezcan las autoridades competentes para las posibles modificaciones a las medidas sanitaria a seguir.
- Establecer un mecanismo de seguimiento de los trabajadores en aislamiento y, de ser necesario, contactar a la autoridad sanitaria correspondiente.

Las actividades que desarrollen estos comités deberán ser de carácter coordinado y homogéneo en todas las instalaciones universitarias.

Ciudad de México a 26 de junio de 2020

ANEXOS PROTOCOLO SANITARIO

1. Información general de la pandemia del SARS-CoV2 (COVID-19).
2. Guía de recomendaciones para el uso de las instalaciones en espacios abiertos y cerrados durante la emergencia sanitaria.
3. Propuestas de implementación de acciones en instalaciones universitarias.
4. Guía de actuación de emergencia durante la pandemia del SARS-COV2 (COVID-19).
5. Guía de actuación ante un probable caso de SARS-COV2 (COVID-19), con atención a criterios médicos y laborales.
- 5bis. Cuestionario de detección de signos y síntomas.
6. Guía de referencia para equipo de protección personal específico (EPPE) por la emergencia sanitaria derivada del SARS-CoV2 (COVID-19).
7. Guía de referencia y señalamientos relacionados con el distanciamiento y flujos de personas durante las fases de la emergencia sanitaria por la pandemia del SARS-CoV2 (COVID-19).
8. Acciones de limpieza para prevenir contagios desde superficies de alto nivel de contacto.
9. Guía para la difusión, orientación y concientización entre los miembros de la comunidad universitaria de la UAM respecto al SARS-CoV2 (COVID-19).
10. Medidas sanitarias durante el transporte y estancia en la institución.
11. Guía de actuación para el control de acciones institucionales de prevención y mitigación del SARS-CoV2 (COVID-19).
12. Lista de comprobación y autodiagnóstico.
13. Referencias



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA